



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal y Remuneraciones
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

AUTORIZA FERIADO ANUAL DEL
PERSONAL DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACION MUNICIPAL DE
PARRAL. AÑO 2022-2023/

PARRAL,

DECRETO EXENTO SIAPER Nº _____ /

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
3. El D.F.L. Nº 1 de 1994, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
4. Las Leyes Nº 19.070 de 1991 y Nº 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
5. El Decreto Exento Nº2.591 de fecha 14 de julio de 2021, que rectifica Decreto Exento Nº3.360 de fecha 31 de agosto de 2021 modificando numeral “III”.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº1.282 del 29 de junio del 2021.
10. Las facultades que me confiere la ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
11. El Decreto Afecto Nº2.607 de fecha 16 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2023.
12. Decreto Exento Nº472 de fecha 01 de febrero de 2023, que autoriza al Jefe Daem, don Felipe Correa Urrutia para firmar los Decretos bajo la fórmula “Por Orden de la Sra. Alcaldesa”
13. El Dictamen de Contraloría número E260522N22 de fecha 28 de septiembre de 2022, dice relación con que los Profesionales de la Educación pueden hacer uso de su feriado en una época distinta a la prevista en la Ley Nº19.070, siempre que sea a continuación de su descanso Maternal.
14. El artículo 52 de la Ley 19.880 que dice de la retroactividad, los administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo se produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a los funcionarios dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal, que se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual que a cada uno corresponde de acuerdo a sus años de servicio, acreditados durante al año calendario **2022**, el que se hará efectivo en las fechas que se señalan:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CARGO	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	ESTABLE CIMIENTO
								Ambas Fechas inclusive	
CORTINEZ	CONTRERAS	NATHALIE DE LOS ANGELES	16.462.898-1	DOCENTE ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO	VACACIONES PERIODO 2022- 2023	23	18/04/2023	09/05/2023	DAEM
					VACACIONES PENDIENTES DE USO PERIODO 2022- 2023	00	-	-	



PEREZ	VILLAVICENCIO	NATALY LORENA	16.576.419-6	DOCENTE ESCUELA LUIS ARMANDO GOMEZ	VACACIONES PERIODO 2022-2023	15	17/03/2023	06/04/2023	DAEM
					VACACIONES PENDIENTES DE USO PERIODO 2022-2023	00	-	-	
					VACACIONES PENDIENTES DE USO PERIODO 2022-2023	05	-	-	

2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo de las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio.-
3.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Sub Título 21-03-004 Otras remuneraciones, al Sub Título 215-21-02 Personal a contrata y al Sub Título 215-21-01 Personal de Planta, según corresponda del presupuesto DAEM 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



FELIPE CORREA URRUTIA
JEFE DAEM

MAA

ABOGADA DAEM
GLORIA MORA PARRA

Digital:1.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)